

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00768.

No se acepta la excusa presentada por el profesional del derecho Efreñ Antonio Hernández Díaz quien actualmente ejerce la profesión en el expediente **2023-00612**, toda vez con la misma no se acredita la excepción prevista en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que se le requiere nuevamente a fin de que en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído se sirva tomar posesión del cargo para el que fue designado, so pena de compulsar las copias respectivas para el trámite disciplinario a que haya lugar.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 133 de 2 de noviembre de 2023.

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dd5b6414794705300079f60d192f7ccea76ebb67fa5c0fe62e8378ed0c97b7**

Documento generado en 02/11/2023 01:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>